



ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2026 A JUNTA DE FACULTAD y DE REPRESENTANTES DE LA FACULTAD EN EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

NORMAS ELECTORALES. Se recogen en:

- a) Estatutos UVa, Capítulo IV del Título IV, Capítulo II del Título VIII
- b) Reglamento de la Facultad, Capítulo II del Título III, Título V
- c) Reglamento electoral de la Universidad de Valladolid

Calendario Electoral

- **26 de enero:** Convocatoria de elecciones.
 - **26 de enero:** Publicación del censo provisional de electores.
 - **Del 27 de enero al 4 de febrero a las 14 h.:** Reclamaciones al censo provisional de electores dirigidas a la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias.
 - **6 de febrero:** Publicación del censo definitivo de electores.
 - **Del 9 al 16 de febrero a las 14 h:** Presentación de candidaturas (18 alumnos + un máximo de 10 suplentes para Junta de Facultad 2 alumnos + 2 suplentes para Representantes en el Consejo de Estudiantes).
 - **17 de febrero:** Publicación de la lista provisional de candidaturas.
 - **Del 18 al 23 de febrero a las 14 h.:** Presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.
 - **24 de febrero:** Publicación de la lista definitiva de candidaturas y sorteo de la mesa electoral.
 - **Del 25 de febrero al 2 de marzo a las 14 h.:** Voto anticipado.
 - **4 de marzo: Votación y escrutinio.**
Publicación de los resultados y proclamación provisional de candidatos electos.
 - **Del 6 al 11 de marzo a las 14 h.:** Presentación de reclamaciones a los resultados y a la proclamación provisional de candidatos electos.
 - **12 de marzo:** Proclamación definitiva de candidatos electos.
-
- Todas las publicaciones se harán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la UVa en el espacio reservado a "Procesos electorales".
 - La entrega de escritos y documentos para la Comisión Electoral se realizará en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias.



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias

ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2026
A JUNTA DE FACULTAD y DE REPRESENTANTES DE LA
FACULTAD EN EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- En el caso de una única candidatura, sus miembros se proclamarán electos sin necesidad de realizar la votación correspondiente.
- Los censos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias. Para su consulta será necesario presentar el DNI.